

San Miguel de Tucumán, 2 de febrero de 2022.-

DECRETO N° 200 /1.-

VISTO, el Decreto N° 4.033/4 (MDS) de fecha 4 de diciembre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento se designó en el cargo de Secretario de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social al Dr. Francisco Augusto Navarro, DNI N° 24.802.336.

Que habiendo desaparecido las causales que motivaron su designación, se hace necesario dejar sin efecto lo dispuesto por el mencionado instrumento legal, para lo cual debe dictarse el pertinente acto administrativo.

.Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:


ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto, a partir del día 2 de febrero de 2022, lo dispuesto mediante Decreto N° 4.033/4 (MDS) de fecha 4 de diciembre de 2017, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

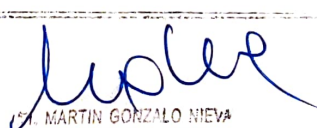


C.P.N. MIGUEL ÁNGEL ACEVEDO
MINISTRO DE INTERIOR
A/C DEL MINISTERIO
DE DESARROLLO SOCIAL



C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
VICE-GOBERNADOR DE TUCUMÁN
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

FOTOCOPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Sr. MARTÍN GONZALO NIEVA
DIRECTOR DEL REGISTRO
OFICIAL DE LEYES Y DECRETOS
SEC. ORAL DE LA GOBERNACIÓN